

DECRETO N°1305.-

CASTRO, 09 de Octubre de 2018.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud de fecha 09.10.2018; la Sesión Ord. N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVASE la suma de **\$18.600**, a doña **FRANCESCA CHACON SARTORI**, funcionaria de la Oficina de Relaciones Públicas del Municipio, por concepto gastos de movilización efectuados con ocasión realización comisión de servicios a la ciudad de Santiago, de conformidad a lo establecido en Decreto Municipal N°496 de fecha 12.09.2018.

Impútese a la Cuenta 2152208007 "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)